

Tribunal Supremo Electoral

Organismo que tiene la potestad, en todo el territorio ecuatoriano, para dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales.

Se encarga de organizar los tribunales provinciales, de resolver en apelación los recursos sobre nulidad o nulidades de una elección, de elaborar los padrones y papeletas para la realización de un proceso electoral, de reconocer y legalizar los partidos políticos en el país -de dictar- de acuerdo con la ley, las órdenes necesarias para que la fuerza pública coadyuve a garantizar la libertad y pureza del sufragio, de realizar el escrutinio final y de declarar a los triunfadores en el evento electoral correspondiente.